

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2020****DENOMINACIÓN: PROGRAMA PARA DELINCUENTES ECONÓMICOS. MODALIDAD ONLINE**

OBJETIVOS DEL CURSO: Formar a los/las profesionales que trabajan en los establecimientos penitenciarios en un programa terapéutico que incide en las necesidades criminógenas de este tipo de delincuencia con el fin de poder aplicarlo de una forma eficaz. Presentar el nuevo Programa específico de tratamiento. Dotar de conocimientos sobre la delincuencia económica a quienes van a aplicar el programa.

CONTENIDO: Presentación y marco teórico. Alianza terapéutica y entrevista motivacional. Identidad. Habilidades personales. Responsabilidad. Valores. Actividades sociales. Conocimiento del sistema de evaluación de la eficacia del Programa. Resultados de la investigación realizada sobre el perfil de los/las internos/as.

FECHAS: Se celebrará del **23 al 27 de noviembre de 2020**.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en su totalidad en modalidad de teleformación a través de videoconferencias con emisión en directo. Tiene una carga lectiva de 20 horas y se celebrará en sesiones de mañana de lunes a viernes, en un horario comprendido entre las 9.00 y las 14.00 horas.

La acción formativa se desarrollará mediante asistencia presencial por vía telemática y debido a las limitaciones técnicas de acceso a plataformas externas que existen desde los establecimientos penitenciarios, las personas que sean seleccionadas para realizar esta acción formativa quedarán eximidas de acudir a su puesto de trabajo durante los días que realicen dicho curso, ya que para acceder a esta formación tendrán que disponer de medios informáticos propios en sus domicilios que permitan la conexión y seguimiento del curso, conforme los requerimientos técnicos que se especifican en esta convocatoria.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: un máximo de 40 alumnos/as de entre todos los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social pertenecientes a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

PERFIL DE LOS/LAS DESTINATARIOS/AS: Funcionariado del Cuerpo Superior de Técnicos, especialidad Psicología, que se comprometan a poner en marcha el Programa específico de tratamiento en sus respectivos centros penitenciarios/ CIS.

CRITERIO DE SELECCION: Se priorizará la selección de los/las profesionales de aquellos centros penitenciarios y CIS en los que hay un mayor número de población penitenciaria que es objeto de intervención.

REQUISITOS TÉCNICOS: para el seguimiento del contenido del curso, es necesario disponer de:

- Acceso a la recepción de correo electrónico.
- Conexión y acceso a Internet.
- Navegador actualizado (Chrome, Explorer o Mozilla)
- Adobe Reader.
- Cámara web, micrófono y altavoces.

Este curso online se desarrollará en la plataforma Moodle de la empresa contratada al efecto, facilitándose al alumnado seleccionado un nombre de usuario y una contraseña de acceso a la misma, que se les enviará a la dirección de correo electrónico que especifiquen en la petición del curso.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta hasta el **5 de noviembre 2020** y dirigirla a la Dirección del Centro, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a la relevancia de la asistencia al curso para la transferencia de conocimientos y habilidades en el desempeño del puesto en la implementación del procedimiento de trabajo social por los profesionales.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico al día siguiente, **6 de noviembre 2020**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Delincuencia económica" en el apartado Asunto, con identificación del centro y notificación del envío a través de Geiser.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa, le será expedido el correspondiente certificado acreditativo de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 27 de octubre de 2020

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo: Joaquín Eugenio Arribas López

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

UNIDAD DE DESTINO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible que sea legible)	
--	--

Declaro que dispongo de los medios técnicos necesarios para el adecuado seguimiento del curso	SI	NO
---	----	----

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	PROGRAMA PARA DELINCUENTES ECONÓMICOS. MODALIDAD ONLINE
	FECHA	23 al 27 de noviembre de 2020

En _____, a _____ de _____ de 2020

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad
La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>